



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1269-2017-UNAP
Iquitos, 15 de setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ha sido elegida como ganadora por el Consejo Internacional de Prensa a través de su comité de calificación, para recibir el reconocimiento con el trofeo de oro Fijet-América "Excelencia Académica 2017", como mejor institución educativa del Perú e Iberoamérica, en el marco de celebración por el Día del Periodista; asimismo don Heiter Valderrama Freyre, rector de la UNAP, será incorporado como socio honorario, además recibir la medalla de oro de la orden, certificado de miembro oficial y carnet de socio honorario, eventos que se realizará el 06 de octubre de 2017, en la ciudad de Lima;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente que don Rodil Tello Espinoza, jefe de la Oficina General de Investigación, don Julio Abel Soplin Ríos, jefe de la Oficina Central de Admisión y don Julio Alfredo Vegas Piscoya, jefe de la Oficina de Imagen Institucional, asistan a la ceremonia de premiación a la UNAP y reconocimiento a don Heiter Valderrama Freyre;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 06 de octubre de 2017, de don **Rodil Tello Espinoza**, jefe de la Oficina General de Investigación, de don **Julio Abel Soplin Ríos**, jefe de la Oficina Central de Admisión y de don **Julio Alfredo Vegas Piscoya**, jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Rodil Tello Espinoza**, a don **Julio Abel Soplin Ríos** y a don **Julio Alfredo Vegas Piscoya**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, un (01) días de viático por comisión de servicio y a don **Rodil Tello Espinoza**, una asignación económica de S/689.46 (Seiscientos ochenta y nueve y 46/100 soles), para gastos de cubiertos para la cena de premiación de los tres asistentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático y de la asignación económica otorgados correspondiente, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL